

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23904 A CORUÑA

Edicto

D. Fernando Santiso Vázquez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de A Coruña, por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial de concurso abreviado núm. 52/2016-CB y NIG n.º 150304712016000015 se ha dictado en fecha 20 de abril de 2016, auto de declaración de concurso del deudor "EQUILIBRA SALUD, S.L." con CIF B-70205281, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Fene.

2.º Se ha acordado que la deudora conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometida el ejercicio de esas facultades a la intervención y disposición de la Administración Concursal. Se ha designado, como Administración concursal a don Leopoldo Pedro Boado Ororbía, con domicilio postal en c/ San Amaro, 14-16 2º - entresuelo 2.G Ferrol y dirección electrónica lboado.aconcursal@outlook.es señaladas para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal.

A Coruña, 3 de mayo de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160030321-1